

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao, 25 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Izaguirre Knorr.—16.187.

## LIAN INVERSIONES, SICAV, S. A.

### *Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Lian Inversiones, Sicav, Sociedad Anónima, acuerda convocar a los señores Accionistas a la Junta Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, 1, el 9 de junio de 2008, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día 10 de junio de 2008, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, así como el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Asuntos varios.

Octavo.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de solicitar, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amalia Roan Roan.—16.232.

## LOLAF, S. A.

### *Edicto*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Jurisdicción voluntaria General 000082/2008 a instancia de Francisco Fenollar Manrique representado por el Procurador Don Enrique Miñana Sendra

contra Lolaf, Sociedad Anónima y Helenio Fenollar Manrique, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado, como lo verifico, notificar la Convocatoria de Junta General dictada en los autos indicados al demandado/s en ignorado paradero Lolaf, Sociedad Anónima y Helenio Fenollar Manrique.

Cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la indicada resolución es del siguiente tenor literal:

Auto número 000121/2008.

Magistrado-Juez que lo dicta: Ilustrísimo Sr. D. Fernando Presencia Crespo. Lugar: Valencia.

Fecha: diecisiete de marzo de dos mil ocho.

Parte demandante: Francisco Fenollar Manrique.

Abogado:

Procurador: Miñana Sendra, Enrique.

Parte demandada: Lolaf, Sociedad Anónima y Helenio Fenollar Manrique.

Abogado:

Procurador: Alario Mont, Rafael.

Objeto del Juicio: Dada Cuenta; por presentados los anteriores escritos por el Procurador Don Rafael Alario Mont en nombre y representación del demandado Don Helenio Fenollar Manrique, teniendo por aportado el documento número 2 y por hechas las manifestaciones que contiene; únense a los autos de su razón y,

#### Antecedentes de hecho

Primero: En fecha 28 de enero de 2008 fue repartida por el Decanato demanda presentada por Francisco Fenollar Manrique, en su propio nombre y derecho por la que solicitaba la Convocatoria de la Junta General de la Sociedad Lolaf, Sociedad Anónima, de la que es socio, solicitando se incluyeran en el orden del día lo indicado en el suplico de su demanda.

Segundo: Admitida a trámite la solicitud se dio traslado al otro Administrador de la Sociedad Don Helenio Fenollar Manrique, por término de cinco días, que contesto en el sentido de no oponerse a la Junta pero si en cuanto al orden del día, solicitando que solo se incluyera el punto n.º 1.

#### Parte dispositiva

Dispongo: Admitir a trámite la demanda de Jurisdicción Voluntaria de Convocatoria de Junta General presentada por Francisco Fenollar Manrique, que en su nombre y derecho, actuando en su defensa y representación y convocarla para el día 8 de mayo de 2008 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, señalando el día 9 de mayo de 2008 a las diecinueve horas para la segunda convocatoria en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que será presidida por Don Francisco Fenollar Manrique y actuando como Secretario el que designe el anterior y que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad indicado en sus Estatutos Sociales, sito en Paterna-Valencia, Calle Villa de Bilbao, parcela 66 (Polígono Industrial Fuente del Jarro), acordando que se levante acta de la Junta que se celebre por el Notario que designe la parte solicitante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada o artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo a cargo de la sociedad los gastos notariales y demás gastos que se generen por la Convocatoria; siendo dicho Notario convocado y citado a través de la parte actora, de entre los designados en su escrito de demanda.

El Orden del Día de la Junta será:

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 y resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.—Disolución por causa legal y acatamiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Valencia por la que se disuelve Lolaf, Sociedad Anónima.

Tercero.—Legitimación para presentar y actuar en nombre de Lolaf, Sociedad Anónima dentro y fuera de juicio, a la vista del auto 157/07 dictado por la Audiencia Provincial de Valencia el 19 de septiembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadores de Lolaf, Sociedad Anónima en número impar.

Quinto.—Autorización para elevar los acuerdos a documento público.

Asimismo se acuerda, notificar la presente resolución a la parte actora, a través de su procurador designado y al

otro socio de la sociedad Don Helenio Fenollar Manrique a través de su procurador, sirviendo dicha comunicación de convocatoria individual a los socios.

Igualmente a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo y conforme a la solicitud se acuerda publicar la Convocatoria por Edictos en el que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución y a publicar en el periódico «El Mundo» y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y serán entregados al Procurador de la parte actora para su curso y gestión.

Procedase al archivo de las actuaciones tomando nota en el Libro Registro correspondiente.

Llévese el original al Libro de Autos Definitivos dejando testimonio del mismo en las actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación de Convocatoria de Junta General, se expide el presente en.

Valencia, a 17 de marzo de 2008.—El Magistrado Juez.—15.951.

## MADERAS DE LLODIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Maderas de Llodio, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en Llodio (Alava), polígono Santa Cruz, sin número, en primera convocatoria, a las diez horas del día 9 de mayo de 2008, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas del ejercicio 2007, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir y disponer acciones propias, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de las adquisiciones. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias.

Tercero.—Adopción de acuerdos complementarios para la ejecución y formalización de los que se adopten sobre los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Y el informe del Auditor de cuentas.

LLodio, 7 de marzo de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Juan José Yarza Vivanco.—16.888.

## MAPFRE CAJA SALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 5 de mayo de 2008, en el paseo de Recoletos, 25 de Madrid, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.